



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

DIRECCIÓN DE INVENCIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

EXPEDIENTE N° 002239-2019/DIN

RESOLUCIÓN N° 001763-2020/DIN-INDECOPI

Lima, 22 de diciembre de 2020

Patente de modelo de utilidad: Concedida

Mediante expediente N° 002239-2019/DIN, iniciado el 30 de octubre de 2019, UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE S.A.C. de Perú, solicita patente de modelo de utilidad para "TRAMPA DE GRASA", C.I.P.8 B01D 17/02; C02F 9/00, cuyos inventores son Beбето Junior BELTRÁN JARA y Alexander TORRES VERÁSTEGUI.

1. CUESTIÓN PREVIA

Mediante Examen de Patentabilidad N° SVG 027-2020 que corre de fojas 45 a 48 del expediente, se considera que el título de lo solicitado debe ser "TRAMPA DE GRASA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES", por definir mejor el objeto a proteger mediante sus reivindicaciones.

2. EXAMEN DE PATENTABILIDAD

El modelo de utilidad solicitado reúne los requisitos establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que aprueba el Régimen Común sobre Propiedad Industrial, conforme aparece en el examen de patentabilidad que corre de fojas 45 a 48 del expediente.

La presente Resolución se emite en aplicación de la norma legal antes mencionada y en uso de las facultades conferidas por los artículos 37 y 40 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) sancionada por Decreto Legislativo N° 1033, concordado con el artículo 4 del Decreto Legislativo 1075 que aprueba las disposiciones complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

3. RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVENCIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

OTORGAR patente de modelo de utilidad para "TRAMPA DE GRASA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES", C.I.P.8 B01D 17/02; C02F 9/00, a favor de UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE S.A.C. de Perú, por un plazo de diez (10)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

años, contados desde el 30 de octubre de 2019, fecha de presentación de la solicitud, aprobándose las 5 reivindicaciones que corren a foja 12 del expediente.

Regístrese y Comuníquese



MANUEL CASTRO CALDERÓN
Director de Inventiones y
Nuevas Tecnologías
INDECOPI